

**Manual de Procedimientos  
Unidad de Servicios Públicos Municipales**

**Nombre del Procedimiento:**

**ELECTRICISTA MUNICIPAL**

**Descripción General:**

Es el servicio que presta la Municipalidad de Flores, Petén; a los vecinos del Área Urbana y Rural del Municipio.

**Usuarios:**

- Vecinos del Municipio de Flores.

**Requisitos:**

- Solicitud.
- Solvencia Municipal
- Fotocopia Boleto de Ornato
- Fotocopia del Recibo de Pago actualizado del IUSI.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1	Solicitud entregada en la Secretaría del Despacho Municipal.	Vecino
2	Autoriza la reparación y/o Instalación de lámpara nueva.	Señor Alcalde
3	Envía providencia de la autorización respectiva a la Unidad de Servicios Públicos Municipales (U.S.P.M.).	Secretaría del Despacho
4	Recibe providencia de autorización y la traslada al Director de la Unidad de Servicios Públicos Municipales.	Secretaria de la U.S.P.M.
5	Coordina con el Técnico Electricista el tipo de trabajo a realizar.	Director de la U.S.P.M.
6	Presenta informe mensual de las actividades realizadas.	Técnico Electricista
7		
8		
9		
10		
11		
12		